



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 126-2025/MPC-GM

Contumazá, 28 de abril del 2025

VISTO: El Informe N°0131-2025/MPC-OGA-UFGRH, del 25 de abril del 2025, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; Informe N°321-2025/MPC-OGPyP, del 25 de abril del 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 093-2025/MPC-OGA, del 28 de abril del 2025, emitido por la Oficina General de Administración; y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo || del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 3. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutorias en materia Presupuestal y de Gestión Administrativa, siguientes: "(...) 3.5) Aprobar directivas, instructivos, manuales, circulares y/u otros documentos de gestión interna que permitan la racionalización del gasto público y el manejo adecuado de los recursos públicos asignado por toda fuente de financiamiento a los órganos y unidades funcionales de la Municipalidad Provincial de Contumazá. Así como todo documento que tenga carácter normativo, que regule los actos de administración interna, elaboración y aprobación de documentos de gestión, trámites internos y lineamientos técnicos normativos y metodológicos, tendientes a agilizar y modernizar los procedimientos de gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá", y en su Artículo Cuarto se dispuso que: "el Gerente Municipal, emita sus propias Resoluciones Gerenciales pertinentes en base a la delegación de facultades concedidas en el Artículo Tercero, sin perjuicio a las funciones propias de Gerente Municipal contenidas en el ROF, MOF y DPP de la Institución (...)";

Que, mediante Informe N°0131-2025/MPC-OGA-UFGRH, del 25 de abril del 2025, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, solicita asignación presupuestal del "DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO", de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para el período 2025;

Que, mediante Informe N° 321-2025/MPC-OGPyP, del 25 de abril del 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Oficina General de Administración, Opina la disponibilidad presupuestal de S/. 1,710.00 (Mil Setecientos Diez con 00/100), afectando dicho recurso a la Meta Presupuestal N° 053, Fuente de Financiamiento 5, Recursos Determinados Rubro 08, Impuestos Municipales, los cuales





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



son de libre uso para las diferentes actividades requeridas, del "DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO" e indica que, de requerirse una asignación mayor de recurso, ello estará sujeto a un nuevo análisis presupuestal en el período que se requiera;

Que, el Estado Peruano mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental el lograr la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, para lograr una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo como una de sus principales acciones lograr la mayor eficiencia en las entidades públicas en la utilización de los recursos del Estado, por lo tanto eliminar la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones entre sectores y entidades o entre funcionarios y servidores;

Que, en ese contexto, de los antecedentes obrantes en el expediente administrativo y de lo expuesto precedentemente, la Oficina General de Administración solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo "DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO" para el período 2025 a la Gerencia Municipal;

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del "DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO" de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el período 2025, por un monto de S/. 1,710.00 (Mil Setecientos Diez con 00/100), afectando dicho recurso a la Meta Presupuestal N° 053, Fuente de Financiamiento 5, Recursos Determinados Rubro 08, Impuestos Municipales.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Oficina General de Administración y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente resolución y a sus funciones de acorde a la normativa legal vigente aplicable a la materia.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
[Firma]
Manuel Ismael Leiva Sánchez
GERENTE MUNICIPAL